



Las víctimas del Tormes

11 DE JULIO DE 1898

Por aquellos días ya había caído en el Tormes una víctima. En la zona del Vado, junto a la hondonada del Cabillo, fue hallado el cadáver del joven de dieciocho años, Braulio Tordesillas, hijo del conde de San Juan de los Rios, con el relieve que requería, se convertía en la advertencia del peligro y especialmente en las proximidades del día del Carmen, tiempo en que de años y años venía registrándose este triste suceso.

Las noticias bálicas tomaban nueva importancia y entre ellas las había para todos los gustos: optimistas, lamentables... Se recordaban las batallas de San Juan y Santiago, y por otra parte quedaba totalmente desmentida la espantosa de Manila, que, según noticias de última hora, seguía resistiendo heroicamente.

DIEZ AÑOS DESPUES...

A falta de víctima del Tormes, se trata el asunto al perillado, en un editorial, como advertencia e interrogación, ya que la temporada iba transcurriendo sin esta tragedia.

Por otra parte, ni tragedia ni nada se registraba en la ciudad y la monotonía era tan grande que abundaba el recorte periodístico, el artículo literario y otros «rellenos» de menor importancia. En este número firmaban artículos Juan de Salamanca, A. García Macleira, María Teresa Sánchez, Rivera, la sección de telegramas y Argos la carta de «Madrid al día». La plana final, con dos columnas de la primera y gran parte de la tercera, se destinaba a la abundancia y económica publicidad, y para completar publicaba el folleto a gran tamaño, continuando el episodio «Arapipe» de Galdós, alternándolo en días sucesivos con el de «Los criminales sangrientos».

Hasta los telegramas eran inusuales y no revelaban actividades extraordinarias. Solamente la sección de Sociedad seguía ampliándose en sus viajes a las playas portuguesas y las del norte de España.

RACIONAMIENTO A LA CAPITAL

Racionamiento de aquellos artículos que están intervenidos correspondiente a la semana 29, de la cartilla individual de racionamiento, que comprende los días 12 al 17 del actual, ambos inclusive.

ADULTOS

ACEITE, MEDIO LITRO por persona, al precio de 410 pesetas a la ración, previo corte del cupón de este artículo de la semana 29.

AZUCAR, 100 gramos por persona, al precio de 0,70 pesetas a la ración, previo corte del cupón de este artículo de la semana 29.

ALUBIAS, 200 gramos por persona, al precio de 1,30 pesetas a la ración, previo corte del cupón de este artículo de la semana 29.

ARROZ, 100 gramos por persona, al precio de 0,35 pesetas a la ración, previo corte del cupón de este artículo de la semana 29.

PATATAS, DOS KILOS por persona, al precio de 1,40 pesetas a la ración, previo corte del cupón de este artículo de la semana 29.

JABON, 100 gramos por persona, al precio de 0,60 pesetas a la ración, previo corte del cupón de este artículo de la semana 29.

CAFE, 100 gramos por persona, al precio de 3,80 pesetas a la ración, previo corte del cupón de este artículo de la semana 29.

MANTEQUILLA, 100 gramos por persona, al precio de 4 pesetas a la ración, previo corte del cupón de este artículo de la semana 29.

INFANTILES

HAJINA, 700 gramos por persona, al precio de 1,75 pesetas a la ración, previo corte del cupón de este artículo de los días 12 al 18, semana 29.

ACEITE, MEDIO LITRO por persona, al precio de 410 pesetas a la ración, previo corte del cupón de este artículo de la semana 29.

AZUCAR, 200 gramos por persona, al precio de 1,40 pesetas a la ración, previo corte del cupón de este artículo de la semana 29.

ARROZ, 100 gramos por persona, al precio de 0,35 pesetas a la ración, previo corte del cupón de este artículo de la semana 29.

PATATAS, DOS KILOS por persona, al precio de 1,40 pesetas a la ración, previo corte del cupón de este artículo de la semana 29.

JABON, 100 gramos por persona, al precio de 0,60 pesetas a la ración, previo corte del cupón de este artículo de la semana 29.

MANTEQUILLA, 100 gramos por persona, al precio de 4 pesetas a la ración, previo corte del cupón de este artículo de la semana 29.

El indicado racionamiento deberá ser retirado por el vecindario de esta capital, durante los días 12 al 17 del presente mes, ambos inclusive.

NOTAS.—El suministro de harina a los titulares de cartillas infantiles que eligieron este artículo será efectuado por los industriales detallistas que hicieron el anterior reparto.

Los almacenes de granos de la distribución de artículos a los industriales detallistas, habiéndose enterado de don José Rodríguez Marcos y de don Luis Maso, respectivamente.

LIQUIDACIONES

La entrega de cupones y liquidación del sobrante de artículos en la entrega de los industriales, en el Negociado de Control de esta Delegación provincial el día 19 del presente mes.

Salamanca, 10 de julio de 1943.—El gobernador civil, Diego Salas Pombal.

COMPREN SUS CANAS NIQUELADAS EN LA FABRICA CALIDAD Y ECONOMIA
FABRICA Y DE PACHO RAMOS DEL MANZANO 1

Almorranas - Varices
FISTULAS, FISURAS, etc. Tratamiento sin operación. Instituto Antihemorroidal MONTERA, 45, MADRID. Dr. Subirachs. En Salamanca, Jesús, 16, del 1 al 15 de julio. Informes: HOTEL UNIVERSAL, Rúa, 13. (C. S. 3.639)

Cupón pro ciegos

Número premiado con 25 pesetas en el Cupón Pro Ciegos para Salamanca, Zamora y Avila, correspondiente al corte celebrado el día 10 de julio:

491

Premiado con 2,50 pesetas todos los terminados en 91.

Le heró Salomantina.-Cooperativa del Campo

Se pone en conocimiento de los cooperadores de los pueblos que durante los días 12 a, 17 de los corrientes se distribuirá un suministro consistente en subproductos de molinaria, subproductos de gubierzo y harina de gubierzo.

Salamanca, 10 de julio de 1943.—EL JEFE DE LA JUNTA RECTORA.

Noticias

Farmacías de guardia desde las nueve y media de la mañana: Don Juan Eudoro, Rúa 27. Don Manuel Recio, Generalísimo Franco, 50.

Don Miguel Blanco, Avenida de Campoamor, 24.

Don Domingo Puerto, Avenida de Italia, 33.

Estas farmacias estarán de servicio toda la semana durante la noche y las horas de cierre del mediodía.

Nota importante.—Después de cerradas las farmacias de guardia durante la noche, el despacho se efectuará exclusivamente mediante recibo urgente (Real orden del Ministerio de la Gobernación fecha 1 de enero de 1928).

Llámanse al sereno.

TEODORO LOPEZ RODRIGUEZ

Osteo-Artropatías. Huesos y articulaciones. Masaje. Puntos. Tumores blancos. Pies zambos. Juveniles. Reumatismo. Varices. Plaza San Juan de Sabagún, 8. Teléfono 1765. (C. S. n.º 118) (2)

COLISEUM - Hoy

Estreno de la divertidísima comedia de SANDRINI

Los dos rivales

Canciones por HUGO DEL CARRIL. Carcajadas a cargo de SANDRINI. (Tolerada para menores)

Estos teatros están perfumados con productos a granel de Parfumería EMILIA-ANTONIO

Sucesos locales

El accidente de ayer en la calle San Pablo

En el día de ayer, a las tres y media de la tarde, y cuando el autocar matrícula MA 6887, que desde el punto nuevo se dirigía a la Plaza Mayor por la calle de San Pablo, se le rompió la dirección y una de las ruedas se desprendió del vehículo, yendo a dar contra la pared de una de las casas de dicha calle, después de salir el ballesto de la acera.

La rueda giró y con bastante fuerza derribó a María García Rodríguez, de sesenta años de edad y con domicilio en el vecino pueblo de Santa María, que circulaba en aquel momento por la calle produciéndola heridas que le fueron curadas en la Cruz de Socorro, a donde fue trasladada inmediatamente de ocurrir el accidente.

El autocar, que era conducido por Teodoro Patricio Sívora y en el que viajaban varios pasajeros que se encuentran en nuestra ciudad rodeando varios exteriores de una peluca, chocó también violentamente contra una de las casas sin que por fortuna hubiese que lamentar desgracias personales y el solamente desperfecto en el vehículo de poca consideración.

La herida en el accidente a consecuencia de la rueda, fue trasladada más tarde al Hospital Provincial, donde la atendió el doctor don Jesús Sánchez, ayudado por los señores Mendoz y Zorita, que le aplicaron fuerte curación con hemostático en la región supra-orbitaria izquierda y curación con hemostático y herida curada en la región frontal, de profundo resaca.

Quedó hospitalizada en la sala del doctor Guadalupe.

Clínica de urgencia O. S. «18 de Julio»

En la Clínica de urgencia de la O. S. «18 de Julio», han sido atendidos por los médicos de guardia doctores Sánchez de Vega y Moro, ayudados por los practicantes señores Nieto y Santos, los siguientes heridos:

María Teresa Peña Sánchez, de sesenta años, domiciliada en la Cuesta de la Raza, 16, de herida en la región dorsal de la espalda, que le fue curada y le fue aplicado el curativo de carácter leve.

Fernando de Dios Hernández, de cuarenta y seis años, con domicilio en Rúa Zorrilla, 21, de extracción de insecto en conducto auditivo externo del oído izquierdo, de carácter leve.

Una vez tratados pasaron a su domicilio.

CAJAS DE OVIEDO GRAN HOTEL

Habitaciones con agua corriente caliente y fría, moderna galería de baños. 1.º de julio a 30 septiembre. (C. S. 3.894)

SERVICIO ESPAÑOL DEL MAGISTERIO

Con el fin de tratar asuntos que interesan grandemente a todos los opositores y maestros colocados en plazas de 10.000 o más habitantes, se ruega pasen por esta Jefatura, en el plazo más breve posible.—El jefe provincial del S. E. M.

Dr. Prada Garrido

Ex-Profesor, por oposición, de la Facultad de Medicina. Ex-Director, por oposición, del Dispensario Antituberculoso Central. Director del Sanatorio Nacional de los Montalvos. Circularizador - Respiratorio. General 11. (C. S. n.º 140) Teléfono 1980

Balneario de Corconte

Apertura, 1.º julio. RIÑON, VEJIGA, HIPERTENSION. Informes: P. Pereda, 38. SANTANDER

INSECTICIDAS DESINFECTANTES LIMPIA METALES

RECIO DROGUERIA

Sesión de la Comisión Gestora de la Diputación Provincial

710.000 PESETAS DE SUBVENCION DEL ESTADO PARA REPARAR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS TEMPORALES EN LOS CAMINOS VECINALES

Bajo la presidencia del señor Gutiérrez de Ceballos y con asistencia de los vocales-gestores, señores Lorenzo Ojeda, Mallo, García, Iñigo Rodríguez, García Miguel, Escudero Álvarez y Gil González, celebró sesión la Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación provincial. Después de leído y aprobada el acta de la sesión anterior, se aprobó, entre otros numerosos asuntos, los siguientes:

BECAS
Se acordó anunciar las correspondientes a los estudios de Escuela de Comercio, de Madrid, Puerto Agrícola, en Madrid y de canto en el Conservatorio de Madrid.

Asimismo acordó la Comisión, por unanimidad, adherirse a la petición formulada por la Jefatura provincial del S. E. M., para inocular el expediente de concesión de la Gran Cruz de Alfonso X el Sabio al excelentísimo señor Gobernador civil y Jefe del Movimiento, don Diego Salas Pombal.

BENEFICENCIA
Se acordaron varios ingresos en las Residencias provinciales de Niños y Ancianos, así como varias pensiones de lactancia y consentimientos y donativos a expensas para contrar matrimonio.

CAMINOS VECINALES
Se aprobaron los informes del Ingeniero-director de la Sección de Vías y Obras provinciales, sobre prórroga de los detallistas que están ejecutando obras en los caminos del paro, para la terminación de las mismas; en el oficio del alcalde de Peñarandilla, sobre subvención concedida para obras en caminos municipales; y sobre el abono por el Ayuntamiento de Puenteigüeldo de esta cantidad en relación con las obras ejecutadas en el camino de Puenteigüeldo a El Puro.

HOSPITAL PROVINCIAL
Se acordó ratificar el ingreso de varios enfermos de la provincia, concediéndose autorización para practicar en distintas clínicas del Estado, en un curso de Rosario Jiménez Cuesta, Cándida Timón Alonso, Caridad Sánchez García y Carmen García Sánchez.

INTERVENCION

Se aprobaron varias cuentas, facturas y recibos, así como varias certificaciones de caminos vecinales.

OTROS ASUNTOS

Se conoció el Decreto del Mi-

nisterio de Educación Nacional por el que se autoriza un convenio especial entre el Estado y la Diputación de Salamanca para construcción de edificios escolares.

Se acordó conceder un trofeo Club Real de Deportes con destino a la prueba de natación que se celebrará hoy, día 11, en el río Tormes.

Se dio cuenta, igualmente, de que la Corporación asistió, bajo maras, a los actos celebrados en Valladolid con motivo de las Bodas de Plata de la entronización de la imagen del Sagrado Corazón de Jesús en la Catedral Metropolitana, acordándose contribuir con la cantidad de 10.000 pesetas a la creación de una Fundación piadosa en el Santuario de la Gran Promesa para que cada año se diga un funeral por los Caídos de la provincia de Salamanca en dicho Santuario.

Por último, la Presidencia manifestó que ha presentado una enmienda al proyecto de Ley sobre concesión de subvenciones para reparar los daños ocasionados en los caminos vecinales por los temporales del pasado mes de mayo. En dicho proyecto de Ley se encarga a la provincia de Salamanca, en el reparto de dichas subvenciones, la enmienda presentada por el señor Gutiérrez de Ceballos ha sido aceptada por la Comisión correspondiente de las Cortes Españolas, quedando, por lo tanto, redactado el proyecto de Ley en el sentido de que el Consejo de Ministros, previo informe de la Sección de Vías y Obras, hará la distribución correspondiente, en la cual quedará incluida la Diputación de Salamanca, con la cantidad de 710.000 pesetas a que ascienden los desperfectos ocasionados en los caminos vecinales de la provincia, según datos facilitados por el Ingeniero-director de la Sección de Vías y Obras.

CORTE Y CONFECCION

Aplicando en pocas semanas por correspondencia.

Lahore

UN METODO FACIL Y PERFECTO. Informacion gratuita. L.A.E.A. 141 SAN SEBASTIAN

Cine SALAMANCA

REFRIGERADO. 4.30 - 7.45 y 11. EXTRAORDINARIO PROGRAMA. 1.º George Raft-Jean Bennett. Walter Pidgeon, en

El ganster y la bailarina

2.º GRAN ESTRENO. JORGE NEGRET, en sus maravillosas canciones. Amor, odio, intrigas, emociones. (No toleradas para menores)

El ahijado de la muerte

JORGE NEGRET, en sus maravillosas canciones. Amor, odio, intrigas, emociones. (No toleradas para menores)

Moderno

Desde las 5. DOBLE. 1.º JORGE NEGRET y MARIA FELIX, en

EL PEÑON DE LAS ANIMAS

2.º INGRID BERGMAN, en

DESTINO

(No toleradas para menores) Pasos: 5-6,30 y 7,45

Continúan las GRANDES REBAJAS de PRECIOS en

Almacenes GALAN

Viscosas - Semihilos - Cretonas - Crespones - Shantung y lanas moderadas, a PRECIOS DE OCASION. LAS MEJORES CALIDADES EN CORTES DE TRAJE PARA CABALLERO. Plaza del Mercado, número 8

Anuncios por palabras

Ventas

ARTICULOS USADOS

«Ningún artículo usado podrá venderse, según lo dispuesto en la legislación vigente, a mayor precio del 80 por 100 del señalado en la tasa.»

DE OCASION encontrará usted muebles, objetos variados visitando la nueva casa en Villar y Macías (Esquina Generalísimo Franco). Muebles Marín. 1-1

MOLINOS PARA PIENSO trituradores. Muebles de comedor. Trilices rotativos de discos. Motores. Bombas. Maquinaria de granja. CASA MINAMERES, calle Zamora, 46.

SE VENDEN 30 metros tubos chapa galvanizada, cuatro pulgadas, imborrables. Para tratar, José Pedraza, en Sancti-Spiritus. 4-2

SE VENDE cafetera exprés, semiautomática, un porta, dos tazas. Para vender y tratar, «Bar Cubano» Portales de San Antonio, Salamanca. 3-3

RADIOS.—Auténticamente americanos, de importación. Unos en España, Precios módicos. SIGMA Sánchez-Ruano, 25. Teléfono 2399. (3) 1-1

DIAS vend. casas llave en ma-

1.300.000, 800.000, 725.000, 650.000, 550.000, 475.000, 450.000, 400.000, 350.000, 300.000, 275.000, 250.000, 225.000, 180.000, 125.000, 100.000, 70.000, 60.000, 50.000, 45.000, 40.000, 38.000, 35.000, 33.000, 28.000 y 25.000 p.p. José Jáuregui, 7. Teléfono 2499. DIAZ. 1-1

OPORTUNIDAD.—Vendo casa, tres plantas, a dos calles, cerca de libre y garaje. Construcción completa y buena. Buen sitio. José Jáuregui, 7. Teléfono 2499. DIAZ. 1-1

ANTES DE COMPRAR vend. de local capital a o propietario, debe fijarse con quien trata. No olvide sus intereses a personas desconfiadas a noventa. Para todas sus operaciones, visite a Díaz, José Jáuregui, 7. Teléfono 2499. DIAZ. 1-1

SIGMA.—Se hacen trabajos de bordados. Esmerada confección. Juegos de camas desde 20 pesetas. Sánchez Ruano, 25. Teléfono 2399. (3) 1-1

CORREAS para transmisión, de lana y goma, existencias en todas las medidas. Vicente Sánchez Marcos S. L., Avenida de Mirat, 29. Salamanca. (2)

MADERAS DE DERRIBO, se venden. Informes. Paseo de Canalejas, número 73. (Entrada por San Quintán). 2-1

HUERTAS próximas capita-

70.000, 175.000, 200.000, 500.000, abundante agua. Libre rentero. Fines. Labor pazo. 3.000.000. CONSTANTINO, Francisco Vitoria, 5. Teléfono 2597. (4) 1-1

VENDO casa nueva construcción, dos plantas, 150.000 pesetas. DINERO hipoteca línea rústica y urbana. CONSTANTINO, Francisco Vitoria, 5. Teléfono 2597. (4) 1-1

CUBIERTAS, cámaras «Pirelli», excelente calidad. Entregamos en el acto. Gran repuesto de accesorios. E. que más barato vende. Bicicletas ACHE. Pozo Amarillo, 13. (1)

SE VENDEN dos motores industriales: uno Lister 16 HP; otro, Rex 5 HP. Informes. Gerardo Borgecha, número 12. Teléfono 2667. (3) 1-1

VENDO hermosas línea recreo, con chafet de plantas, árboles frutales, próxima Salamanca, muy barata. Facilidades pago. Teléfono 2412.

VENDO escopeta BEIGA, marca F. N., calibre 12 m/m, expusores automáticos, semiautomática. Informes, Centro Comercial Publicitario, Rúa-paseo Vitoria, 5. (4) 1-1

VENDESE local, 200 metros,

puertas cocheras, propio almacén, industria, en Dificiles-Salamanca, junto carretera. Informes, Panadaria Lorenzo García, o Salamanca, María Auxiliadora, 28. 2-2

MARTIN. Corredor serio. Compraventa casas, chabecas, trapas, todas clases, hipotecas rápidas, rústicas, urbanas, permutas. Generalísimo, 35. Teléfonos 2099 1770.

VENDO DEHESA, próxima a Salamanca, cerrada, indicada ganadería brava, gran monte encina, respetando vaquería, buen caudal. Federico Simón, Pozo Horta, 2. Teléfono 2573. 1-1

SE VENDE una vaca holandesa tercer pario, cumplida. Para tratar, calle del Angel, número 13. Tomás García. 2-1

SE VENDE huerta libre, cercada, aguas abundantes, pozo artesiano y urban de gran rendimiento. Informes, Paseo de Canalejas, 71, bajo. 1-1

OCASION! Vendo baratísimas dos casas céntricas. Verlas y tratar, propietario, días 20 y 21. Plaza San Juan, 5. 6-3

VENDO casa en el barrio del

Matadero y un corral de piedra junto al Matadero. Informes, Béjar, 22. Fermín Hernández. 1-1

VENTA harina extra y huesos a 0,60 y 1,60 pesetas, kilogramo. Venta mínima, cinco kilogramos. F. O. S. Leñal, número 3. Santander. 4-1

VENDO dos hermosas novillas holandesas, preñadas de loro holandés. Una de dos años y medio, preñada de cinco meses. Otra de tres años, dando leche, preñada de tres meses. Las Ovejas, 39, principal, derecha. Teléfono 2762. 2-2

GRANDES existencias materiales de construcción: cal, mortero de Cáceres, a 0,35 kilo; yeso de Valladolid, a 0,23 kilo; tejas, a 60 pesetas el ciento. Existencias de materiales de todas clases. Julián Martín Carrero, Ronda de Labradores, 11. Teléfono 2402. (3)

NORIAS para caballería y motor, montaje sobre marco de hierro, cadenas todo chapa galvanizada, entregas rápidas. Establecimiento Calado. La Bañeza. (2)

VENDO casa económica portá-

tátil, da número 7. Seminueva. General Móvil, 30. BEJAR. (2) 2-1

VENDO casa con magnífico establo y mucho terreno, propia para garaje, todo libre. Olla planta b. j., a 20 metros Camaleón, libre. Vendo y tratar, en Profesor Sáez, 9. TEODORO. (1) 1-1

CASA, planta baja, se vende. Razón, calle José Manuel de Villena, 28. 3-3

MARIANO: Compra-venta de fincas, trapas, administraciones, hipotecas. Dispongo de verdaderas oportunidades, casas 500.000, 400.000, 35.000, 225.000, 85.000, 75.000, 55.000, 35.000, 32.000, 12.000, 8.000, 7.000 pesetas, todas con precios ínfimos, restando el 6 por 100. Zamora, 26. (Edificio Comedid). Teléfono 2155. 1-1

Demandas

DESEO piso, preferible planta baja. Dirigirse R. G. Publicidad. Armas. 2-2

LABORATORIO RADIO RODRIGUEZ. Barberán y Collar, 1. Teléfono 1388

EMPLEO para capitán-encar-

gado almacenes abonos se necesita obrero eventado, joven, práctico, casado, con uno de hijos. Sueldo fijo, disfrute vivienda y otros beneficios gratis. Informar, teléfonos 1457 y 2189.

COMPRO toda clase de papel usado, libros, revistas. Pago más que otro cualquiera. Esp. y Mina. 24 (encuadernación).

FABRICA abonos y superfosfatos, deseg agentes de venta. Apartado número 326 Santander.

CABALLERO desea habitación en casa particular, comiendo por su cuenta o pensión completa, preferible sitio céntrico. Apartado 1895. (4) 2-1

PLOMO.—Compro cualquier cantidad plomo usado, o cualquier estado. Ezequiel Hidalgo. Herros. B-naveite (Zamora). 6-1

PRECISANSE AGENTES para todos los centros, industrias, asunto fácil, compatible, apropiado, todas ramas. Buenas comisiones. Escribir con referencias al Apartado 173. Salamanca. 1-1

SE DESEA vivienda a trespasos de reguero, con viciada. Darán razón, Comercio «LOS CHICOS» Edificio Gray Hotel. 2-1

Ofertas

VERANEANTES: Alguacil amueblado junto a las playas del Sardinero; seis habitaciones, cuarto de baño y jardín. Informes, Catalina Colmenero, Avenida de los Infantes, 75. Santander. Hoy, en Hotel Imperial, Salamanca. 3-3

HIPOTECAS en viviendas horas, anticipando cantidades en el acto. Lorenzo, San Pablo, 5. Teléfono 2829.

SE ARRIENDA local para industria, oficinas o almacén, se prefiere a manutención. Calle del Cristo de los Milagros, 1 (Zapatería). (2) 1-1

SE CEDEN tres magníficos locales para oficinas, familia o personas serias, buen sitio. También vendo muebles, piano, mesa. Publicidad AVIL. 1-1

EXTRAVIDO, día 8 del actual, en Tránsito, barra rústica, con una larga almeja regular, nuevos platos, perdida de dos meses de servicio. Escribir con referencias al que pueblo, gratificante. 3-1

EXTRAVIDO entre la Zorra y Lagunilla, vaca brava, cinco años, negra, dos cuernos

Bandicón

SUPLEMENTO INFANTIL de El Adelanto

ANO IV

Domingo, 1 de julio de 1948

NUM. 115



EL PREMIO ES PARA PEPE R. SANCHEZ, DE CIUDAD RODRIGO

La verdad es que no sé que habréis encontrado de difícil en la charada del domingo último para que la concurrencia de soluciones haya sido tan escasa. Precisamente, la primera solución acertada que recibí fue la de María del Pilar López, de Fuentes de Béjar, a quien estaba dedicado dicho pasatiempo. Pero como ha habido a guisa más que también han acertado y sus soluciones vienen en verso, aquí las tenéis:

"El jueves por la mañana supe que era BEJARANA".
(Remedios Alonso)

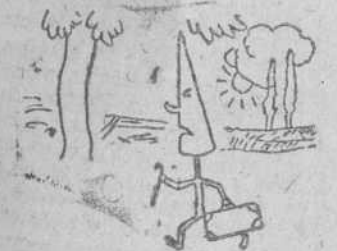
"Agua sola crea rabi, dijo Juan a Cerdito, pero el agua BEJARANA me la recetan a mí".
(Pope R. Sánchez)

Y precisamente al autor de esta última cuarteta, PEPE R. SANCHEZ, de Ciudad Rodrigo, le ha correspondido el premio que semanalmente regala Libertad. Nada como tampoco me dice las solas, le muestro me las comunique para remitirle el obsequio. Ahora, dedicada a él voy la charada de hoy, que espero se resulte más fácil que la anterior.

¡AQUÍ ESTÁ!
Cuando mi amigo TOTAL cuatro-dos, co-trés-primera que anda un poco acatarrado o le va a entrar la mortera.



El guerrero del antiteja, por Félix Romo García.



Don Pirul de La Habana, eruz Castiga la Llana, por Francisco Hernández Gómez de Fuentes de Béjar.

BALNEARIO DE LEDESMA

REUMA - CATARRO - P.E.L. - BRONQUIOS

Estufa natural - Temporada oficial: 15 de junio al 30 de septiembre - Teléfono 18 de Ledesma - Automóvil en la estación de Salamanca al Balneario (C. S. 15)



KOLYNOS
VUELVE OTRA VEZ AL MERCADO CON TODA SU INSUPERABLE CALIDAD

DE VENTA EN PERFUMERIAS Y FARMACIAS

MIS FABULAS

por Miguel R. Seisdedos

El poeta, el perro y la rosa



Una de junio capdada mañana del balcón de Floriana se desprendió una rosa. Pasó un poquito por allí y, al verla, se apresuró a cogerla y la ofreció a una hermosa. Otra de junio espéndida mañana del balcón de Floriana, otra rosa cayó y un oím hambriento, creyendo que era un trozo de chocolate, la mordió la pía y, en un momento, con su boca y sus patas a desquite. También el hombre es rosa desprendida del balcón de la Vida. Puede jugar a puestas capdadas o ser despreciado entre unos dioses. Dependiendo de su destino de quien pueca encontrarlo en su camino.

El águila y el grillo.



Un águila y un grillo se acaban. —Me da pena verte tan bajo tan ruin. —Pues no tienes pena ninguna de mí que más que tú misma me siento ruin. —¿En mi agujero, donde hago mi orín? —¿Qué más palabras acabo de oír? —¿Tú ser más dichoso que yo por aquí, que empisto mis aires de rei y de prí? —¿Lo soy? Y no cambio por ser emi, mi pobre agujero donde hago art-crí. Hay sangre en tu pía.

La esponja y la mano



Con orgullo la esponja decía embobado un licor subo a sorbo: —¿Que virtud más eno me la mál? ¡Todo lo absorbo! ¡Todo lo absorbo! De tal modo mi ser ha engrosado, que, aunque chica como una manzana, la sandía mayor a mí ade resulta enana, resulta enana! Y crece, crece, crece cada vez más y más, sin estorbo, y, absorbiendo la voz repita: —¡¡¡Todo lo absorbo! ¡Todo lo absorbo! ¡No te apagues, cabeza estoposa!... ¡No hace falta ser una ninguna para ser en la vida gran cosa y hacer fortuna, y hacer fortuna! De improviso una mano va lenta estrujóla con tal energía, que, arrojando el licor, nuevamente quedó vacía, quedó vacía... ¡No creas que soy nada extrahumano, oh gigante esponja humana, pura, ya véis, si se estruja una mano, quedas encana, quedas encana!

PASATIEMPOS

CRUCIGRAMA ROMBO

Por María Luisa Sánchez

1	2	3	4
1			
2			
3			
4			

Horizontales y verticales: 1, nombre de mujer (familiar); 2, en el mar; 3, una de...; 4, adjetivo demostrativo.

LINDA FLOR

Margarita, linda rosa, que a pesar de ser hermosa tu belleza sola paces día tras día, llena de melancolía y tristeza.

Dime: ¿Ha sido una pesión la que llevó tu ilusión sin destino? ¿Es que te has enamorado de un cuerpo que ha renegado de tu sino?

No es mi pena caminante amor, pues ningún amante jamás quiere a una triste flor que unida al tallo pasa la vida y se muere.

Recuerdo el tiempo que era, la fragante primavera delicio, entonces feliz vivía y del mundo me reía muy dichosa.

Pero todos los primores, encantos, dichas y amores ya marcharon. Aquí tan solo dolores, recuerdos y sinsabores se dejaron.

Si de flores te enamoras, antes piensa que son horas las que habitan; pues a pesar de ser rosas cuando creen que son hermozas, se marchitan.

BEATRIZ GONZALEZ

ACROSTICO

Por Lo In Beltrán

H...
O...
R...
T...
E...
N...
S...
I...
A...

FLORES

«Las soluciones, en otro lugar de este número».

José Angel SERVIA

J. BEILIDO

PERSIANAS

EL HIJO INGRATO

DEDICADO A MIS PAPAS Y TIOS

por Encarnita Martín

Esto era una vez una cerda que tenía un hijo muy pequeño que era un cerdito muy rollizo y blanco y la cerda le quería mucho; y cuando salía a jugar ella le decía: «¡Qué blanco y que hermoso es! No consentiré nunca que este hijo mío se convierta en vulgar, salchichón».

Tanto a ababa al cerdito, que los animales domésticos se le quedaban mirando al cerdito, y la cerda le decía: «No lo consiento a bromar, pues yo creo que no hay en el mundo cerdito más hermoso que este». Y acariciaba amorosamente a su retoño.

La madre pensaba que su hijo podría ser descuartizado para convertirlo en jamones, en salchichones, etc., y para librarse de una muerte segura, una mañana, muy de madrugada, mientras otros cerdos comían, se marcharon madre e hijo a un pueblo cercano y entraron en una tienda de ropa vieja que tenía un viejo zorro.

—Quiero educar a mi hijo —decía la madre al zorro— y para que nadie conozca que es un cerdo quiero que usted le vista de pies a cabeza; así nadie le conocerá.

La marrana, para no ser conocida, se puso una toquilla por la cabeza y se marcharon a un colegio donde daban una perfecta educación. La marrana, después de haber pagado el importe de la matrícula se despidió llorando de su hijo.

Al poco tiempo el cerdito hizo grandes progresos. Ya no se le notaba que era un cerdo, porque ni se revolcaba ni comía a morro, la servilleta se la ponía muy bien para no ensuciarla y el cubierto lo agarraba muy bien para comer.

Mientras el cerdito estaba tan agusto jugando con sus compañeros, su madre estaba en el bosque perseguida por dos perros a los que les gustaba mucho la carne de cerdo. ¡Pobrecita! Y era como su hijo no se acordaba de ella.

El cerdito se hizo maestro y se



Fernando de Católicos, por Vidal Martín, de Barcelona.



«Mi carta de papel arde», por Pepito Félix Brz Pérez, de ocho años, de Alba de Tormes.



Regy Martín (trece años), de Casasola de la Encomienda.

Soledad Masegosa PROFESORA EN PARTOS DE LA BENEFICENCIA MUNICIPAL

Paseo de las Carmelitas, 23-T. 2566 C. S. n.º 151

Doctor UNAMUNO

OCULISTA

Profesor de la Facultad de Medicina, Oftalmólogo del Instituto provincial de Sanidad - Generalísimo Franco, 25. Teléfono 1699 C. S. n.º 38

Agente para Salamanca y su provincia.

Domingo VIII después de Pentecostés

San Lucas XVI 1-9.

La parábola que leemos en el Evangelio de hoy es la del procurador malvado que malbarataba los bienes de su amo. Habiéndolo sabido éste, llamó a aquel para que le rindiera cuentas, diciéndole: Dame cuenta de tu administración, porque ya no podrás ser en adelante mi mayordomo.

Lo que decía el amo de la parábola a su procurador es lo mismo que a todos nosotros, que en el día del juicio, donde hemos de dar cuenta de todos los bienes concedidos por el Señor: de los bienes de la naturaleza, de los bienes de fortuna, de los bienes adquiridos por industria propia, de los bienes de gracia y de los bienes del espíritu.

En la misma parábola se lee que el mayordomo, antes de ser destituido de su cargo, procuró reconciliarse el afecto de los que debían algo a su señor, condonándoles a go de la deuda, a fin de que luego le ayudaran en la triste situación en que iba a hallarse.

Vosotros también, dice Jesucristo, debéis procuraros amigos que os reciban más tarde en los eternos tabernáculos.

Los amigos que podemos procurarnos con los pobres de Jesucristo, cuyo afecto nos podremos captar por medio de la limosna. Por esto los sagrados intérpretes de esa parábola concluyen diciendo: Hay que dar a los pobres para que seamos recibidos en los eternos tabernáculos.

Pues hemos de tener en cuenta que la limosna que damos a los pobres es lo mismo que el se la damos a Jesucristo, y es

un medio eficazísimo para obtener el perdón de los pecados. Con la limosna se hacen más eficaces las oraciones, y, aunque parezca un contrasentido, se aumentan nuestras riquezas.

Examinemos, por lo tanto, ahora que tenemos tiempo, cuáles son los dones que hemos recibido y cómo nos hemos aprovechado de ellos hasta el presente, haciendo firmes resoluciones de aprovecharlos mejor en adelante.

Despreciamos ahora la riqueza y los bienes terrenos si queremos ser verdaderamente ricos de una riqueza que nunca nos veremos obligados a dejar.

Hagamos ahora muchas limosnas y las hagamos con las disposiciones debidas para que en el día de la cuenta seamos alabados por Jesucristo como fuesen el mayordomo de la parábola.

Procurémos granjearnos amigos con las riquezas, manantiales de iniquidad, para que cuando falleceremos seamos recibidos en las moradas eternas.

JULIO PEREZ MARTIN

MEDICO
MATRIZ Y PARTOS
Consulta a las 12
San Justo, 23 - Teléf. 1303
C. S. n.º 26

Servicio de puestos reguladores SERPRE

En los puestos de este Servicio establecidos en las calles de Zamora, número 26, y Obispo Martín número 20, se expenden los artículos que a continuación se expresan, a los precios que también se indican:

CHACINERIA

	Pescetas
Chorizo tipo Salamanca, kilo	65.00
Chorizo Cantimpalo	41.00
Longaniza 1.ª	46.00
Longaniza 2.ª	35.00
Mantecilla	38.00
Queso de cerdo	28.00
Queso del país	22.00
Queso Manchego	20.00
Queso crema	12.00
Folle-gras, 1/4	10.50
Folle-gras, 1/2	6.20
Folle-gras, 1/8	4.50
Folle-gras, 1/16	2.90
Callas desde	20.00
Dulces de membrillo	15.00
Adiós de uva (tarro)	10.00
Pan de higos, pastilla de 100 gramos	0.90

FRUTAS Y VERDURAS

Higos secos	6.00
Nueces	6.00
Paranquias	5.50
Ciruelas	4.50
Cerezas	4.50
Perejil	5.00
Limones	1.20
Puré de habas	4.00
Puré de guisantes	3.20
Papas de agua	5.50
O bollita (docena)	3.00
Lechugas (docena)	3.60
Tomates	3.00
Guisantes	1.50
Repollo	1.25

PESCADO

Morruza	11.50
Boni	10.50
Pescadilla	7.50
Berterella	4.60
Chicharros	3.60
Escabeche	2.60

Estos días de pescado son expeditos en los Puestos Reguladores establecidos en las calles Zamora, número 37, Rúa y Mercado Central.

Dr. MORAZA

CATEDRATICO DE CIRUGIA
De 1 a 3 - Pollo Martín, 9 - Tel. 1583
C. S. n.º 31

Compra de Alhajas

Brillantes, objetos de oro y plata y papillas del Monte Piedad. Pago altos precios. Diríjase al Hotel O'Silla Teléfono 1854

SOLO ESTA SEMANA

E. Sala Martínez

Médico director del Dispensario Antituberculoso Central de Salamanca. — PULMON y COAZON
Consulta: Gran Capilla, 6
Teléfono 1037 (Pidas hora)
C. S. n.º 148

Luis Sánchez Valero

Médico director del Dispensario Antituberculoso y del Sillón Provincial.

ENTERMEDADES DE PIEL Y VENEREAS

Torres Villarroel, 18 - De día y de noche y siete a diez
Teléfono 2478
C. S. n.º 154

RESTAURANTE LAS TORRES

SIEMPRE A LA VANGUARDIA

Todos los días presentamos un gran 22.00 pts.

MENU a las 16.80

Menú corriente...

Café Las Torres

Licores, formidable café, los más exquisitos helados, horchata, gran terraza de verano

Hotel Las Torres

Seriedad, confort, agua corriente.

CANIONES Y AUTOCARES

DE ACEITES PESADOS, DE 7 A 15 TONELADAS

MOROLLON

REGLAMENTO DE TRABAJO AGRICOLA

para la provincia de SALAMANCA

LA TEMPORADA EN LA RECOLECCION DE CEREALES Y LEGUMINOSAS, SE ENTENDERA DE SESENTA DIAS. LOS TRABAJADORES FIJOS PERCIBIRAN GRATIFICACIONES DE NAVIDAD Y 18 DE JULIO, EQUIVALENTES A SIETE DIAS DE SALARIOS, CADA UNA

(Conclusión.)

Art. 53. Contrato de temporada en la recolección de cereales y leguminosas.—La temporada se entenderá sesenta días laborables de duración, verificándose el ajuste a un tanto alzado, que en ningún caso podrá ser inferior a las cantidades que a continuación se detallan, sobre la base de trabajar la jornada tradicional:

Sin alimentación

Mozo de mulas: Primera zona, 1.900 pesetas; Segunda zona, 1.840.

Eretero o agostero: Primera zona, 1.700 pesetas; Segunda zona, 1.600.

Medio agostero: Primera zona, 1.410 pesetas; Segunda zona, 1.350 pesetas.

Alimentados

Mozos de mulas: Primera zona, 1.440 pesetas; Segunda zona, 1.104 pesetas.

Eretero o agostero: Primera zona, 1.050 pesetas; Segunda zona, 1.014.

Medio agostero: Primera zona, 846 pesetas; Segunda zona, 810 pesetas.

En cuanto a la duración de las faenas, ha de tenerse presente que si su ejecución durase más de sesenta días laborables, la empresa estará obligada a satisfacer los días de exceso proporcionalmente, y si durasen menos de dicho plazo podrán emplear a sus trabajadores hasta consumir dicho período en cualquier labor propia de la explotación agrícola, con la excepción de las faenas de siega.

Se entiende por mozo de mulas en la recolección aquel quien se le confía la conducción de máquinas o carros y máquinas de tracción animal, aun cuando efectúen también trabajos de categoría inferior. Agostero, los que realizan faenas de colocación de mieses en los carros, atropo de las mismas y labores en general para las que se requiere menor capacitación y responsabilidad. Medio agostero, aquellos que realizan trabajos similares a los agosteros, pero sin el rendimiento de éstos, bien por su edad, por manifiesta incapacidad física o por falta de aptitud en el trabajo.

Para la contratación de los mozos agosteros habrá de estarse a lo dispuesto en el artículo 61.

Art. 54. Mayores, mozos de primera y mozos de segunda fijos.—Los mayores, mozos de primera y mozos de segunda fijos, empleados en los distintos ciclos de la producción agrícola, incluso en la recolección, deberán percibir el total salario anual siguiente:

Mayoral: Primera zona, 5.715 pesetas; Segunda zona, 5.515.

Mozo de primera: Primera zona, 5.515 pesetas; Segunda zona, 5.315 pesetas.

Mozo de segunda: Primera zona, 5.315 pesetas; Segunda zona, 5.115 pesetas.

El patrono podrá convenir con el trabajador la satisfacción de la cantidad anual indicada, bien prorrateándola en las doce mensualidades del año o bien satisfaciendo al trabajador el mínimo fijado en el artículo 50 durante todos los días del año, con excepción de la época de la recolección, en que se completará la diferencia.

Se entiende por mayores, mozos de primera y mozos de segunda, de labranza, los siguientes trabajadores:

Mayoral.—Es el trabajador que, sabiendo realizar a la perfección todas las labores de la agricultura, tiene a la vez conocimiento del cultivo a que deben dedicarse las fincas, estando en su cargo, como mínimo, del cuidado y dirección de tres parejas.

Mozo de primera.—Es el obrero que realiza con perfección todas las faenas propias de la agricultura, estando encargado de la dirección y trabajo de dos parejas.

Mozo de segunda.—Es aquel

que, con los mismos conocimientos y funciones que el anterior, tiene a su cargo solamente una pareja.

Art. 55. Ganadería.—Los vaqueros y porqueros ahijados y los rabadanes de ganado lanar disfrutarán de un salario mínimo no inferior a 15 pesetas en la primera zona y 14 pesetas en la segunda zona; los macharreros y corderos 13,50 pesetas en primera zona y 12,50 pesetas en segunda zona, y los zagales y boyeros 12 pesetas en primera zona y 11 pesetas en segunda.

No obstante, si aportaran al rebaño del propietario, con consentimiento de éste e independencia del que pudiera corresponderle de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46, ganado propio, su salario en metálico será el que resulte de acuerdo con lo que se establece en el artículo siguiente.

Los obreros ganaderos tienen derecho a reclamar el 30 por 100 de su retribución en las denominadas tradicionalmente excusas.

Art. 56. Excusas.—Se registrarán en cuanto a las evaluaciones por los tipos que se fijan en el presente artículo, y en lo no determinado por lo que señale la Delegación de Trabajo o, en su defecto, por las costumbres locales.

Ganado lanar

Oveja de vientre con rastra hasta destete o venta de la cría, seis pesetas mes.

Oveja hembra o cordera hasta paridera, cuatro pesetas mes.

Ganado cabrio

Cabra de vientre con rastra hasta destete o venta de la cría, ocho pesetas mes.

Chiva hasta paridera o cabra orra, seis pesetas mes.

Ganado vacuno

Vaca de vientre con su rastra hasta año, 45 pesetas mes.

Vaca hembra, 30 pesetas mes.

Res menor después de un año hasta cría, 15 pesetas mes.

Ninguna de esta clase de ganado tendrá derecho a pimientos y montañas y si tan solo a las hierbas y aprovechamientos de verano y a la paja para el vacuno.

Ganado de cerda

a) Cochino de cría hasta edad de seis meses de las crías, 400 pesetas año.

b) Cochino de engorde en montañera, la arroba de reposición, 70 pesetas año.

c) Cochinito de seis meses a un año en hierbas o espigas, 20 pesetas año.

d) Cochinito de seis meses a un año en montañera durante el tiempo de ésta, 120 pesetas año.

e) Cochinito de un año en adelante en hierbas y espigas, el 25 por 100 del apartado c).

f) Cochinito de un año en adelante en montañera y por el tiempo que dure ésta, el 25 por 100 de aumento respecto al apartado d).

Ganado asnal

Por una burra con su rastra de un año, 30 pesetas mes.

Por un burro de un año en adelante, 20 pesetas mes.

El ganado asnal no tiene derecho más que a los aprovechamientos de verano en espigas, hierbas, pastos y paja.

Art. 57. Salario de la mujer.—El salario de la mujer, cuando expresamente no esté determinado en estas ordenanzas, será, en igualdad de trabajo, equivalente al 70 por 100 del salario fijado para el varón, excepto en las faenas de recolección, que será del 80 por 100.

El personal femenino en trabajos de cordera podrá ser contratado solo por media jornada, abonándosele el importe de la misma.

En las explotaciones agrícolas con viviendas para los trabajadores fijos, el empresario podrá concertar con éstos que sus familias, mediante una gratificación, se ocupen de trabajos secundarios de la granja, tales como alimentación de los trabaja-

dores, cuidado del ganado avícola, etc.

Art. 58. Salario mínimo de los menores de dieciocho años.—Hay que distinguir, según estén contratados, como fijos o como temporeros y eventuales.

Fijos

De catorce y quince años: Primera zona, 8,50 pesetas; Segunda zona, 7,50.

De dieciséis y diecisiete años: Primera zona, 10 pesetas; Segunda zona, 9.

Temporeros y eventuales

De catorce y quince años: Primera zona, 10,60 pesetas; Segunda zona, 9,30.

De dieciséis y diecisiete años: Primera zona, 12,50 pesetas; Segunda zona, 11,25.

Art. 59. Profesionales de oficios varios.—Se distinguirán aquellos que tendrán concepto de obreros fijos de los temporeros y eventuales, clasificándose tanto unos como otros por la perfección adquirida en el oficio respectivo, en oficiales de primera segunda y tercera o ayudantes.

Los salarios de los citados profesionales se ajustarán a la siguiente escala:

Fijos

Oficial de primera, 18 pesetas; Oficial de segunda, 14; Oficial de tercera, 14,50.

Temporeros y eventuales

Oficial de primera, 22,50; Oficial de segunda, 20; Oficial de tercera, 18.

Los conductores de camiones y automóviles, con conocimientos mecánicos, serán considerados como oficiales de primera.

Los conductores de máquinas como tractores, excavadoras, etc., igualmente con conocimientos mecánicos, serán considerados como oficiales de segunda.

No poseyendo conocimientos mecánicos los conductores de camiones o de automóviles se considerarán como oficiales de segunda, y los conductores de máquinas como tractores, excavadoras, etc., como oficiales de tercera.

Art. 60. Personal técnico y administrativo.—El personal técnico y administrativo será de libre contratación.

Art. 61. Capacidad disminuida.—Tratándose de trabajadores de edad avanzada o que en cualquier otro caso por sus condiciones físicas no sean susceptibles de producir un rendimiento normal, se podrá concertar el oportuno contrato de trabajo sobre la base de una reducción en los mismos establecidos en las presentes ordenanzas, no superior a un 30 por 100, y para ello será preciso formalizar el contrato por escrito y someterlo a la aprobación del delegado de Trabajo, junto con los informes del alcalde y médico titular de la localidad que acrediten la capacidad disminuida del obrero contratante. De no cumplirse estos requisitos, el trabajador tendrá derecho a los mínimos de la reglamentación.

SECCION QUINTA

Art. 62. Gratificaciones de Navidad y 18 de julio.—Todos los trabajadores fijos afectados por el presente reglamento percibirán una gratificación en Navidad y otra el 18 de julio, equivalente, cada una de ellas, a siete días de su salario.

Los trabajadores temporeros y eventuales percibirán el importe de dichas gratificaciones en proporción al tiempo de duración del contrato. A estos efectos se han incluido en los salarios insertos en las presentes ordenanzas lo que por estos conceptos les corresponde percibir.

DISPOSICION ADICIONAL

Quedan derogadas cuantas disposiciones existieran sobre la materia regulada en las presentes ordenanzas.

Madrid 28 de junio de 1948.—El Director general de Trabajo, Agustín Miranda Junco.

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

COMISARIA DE RECURSOS DE LA ZONA NORTE

Delegación provincial de Salamanca

De acuerdo con lo establecido en la circular número 137, publicada en el "Boletín Oficial de la provincia", de fecha 26 de mayo de 1948, en relación con la circular número 624 de la Comisaría General ("Boletín Oficial del Estado" número 130, de 10 de mayo de 1947), a continuación se detallan las zonas de recolección de leguminosas con indicación del almacénista o cargo del cual corresponden los almacenes y los diferentes pueblos que corresponden entregar en cada uno de ellos.

Zona primera.—Almacén: Alba de Tormes

Almacénista, don Antonio Rodríguez García.—Ayuntamientos: Alba de Tormes, Adanés de Alba y Anaya de Alba.

Almacénista, don José García.—Ayuntamientos: Eljeme, Encinas de Arriba, Galsancho, Garcihernández y Larradiego.

Almacénista, don Jerónimo García Narváez.—Ayuntamientos: Murcinar, Navales, Pedraza de Alba, Pedrosillo de Alba y Peñarandilla.

Almacénista, don Juan Marco González.—Ayuntamientos: Terradillos, Valdarcos, Valdemierque y Villagordeal de Tormes.

Zona segunda.—Almacén: Armenteros

Almacénista, don Estanislao López.—Ayuntamientos: Playas, Barcialledo, Armenteros, Chagarcía Mediana, Galsancho, Hércules de Mediana, Gallegos de San Martín y La Taá.

Zona tercera.—Almacén: Bablafranco

Almacénista, don Lázaro Sánchez Sánchez.—Ayuntamientos: Bablafranco, Cordevilla, Encinas

de Abajo, Morifigo y Villoruea. Almacénista, don Antonio Pérez Canejas.—Ayuntamientos: Murta y Villoria.

Zona cuarta.—Almacén: Barbadillo

Almacénista, don Antonio López.—Ayuntamientos: Barbadillo, Calanda de Don Diego, Canillas de Abajo, Galindo y Perahuy y Rollán.

Zona quinta.—Almacén: Barruecopardo

Almacénista, don Victoriano Ríos Notario.—Ayuntamientos: Saucilla, Cerral de Peñahorada, El Milano, Villabuenas, Saldaña, Barruecopardo y Valsestre.

Zona sexta.—Almacén: Béjar

Almacénista, don Serafín Izquierdo Blázquez.—Ayuntamientos: Horcojo de Montañayo, Béjar, Cardelero, Paternales, Navacerrés, La Hoya, Vallejera de Rofrío, Fructuoso, Sanchoello, Navacerrés de Béjar, Camagallo, Puerto de Béjar, Montañayo del Río, El Cerro, Lagunilla, Valdegrave, Comenar, Pinedas, Cristóbal, Valdehuentos, Aldeaprieta, Cazada de Béjar, Molillo, San Miguel de Valero, El Tornadizo, San Esteban de la Sierra, Sanbáñez de Béjar y Peñaballena.

Zona séptima.—Almacén: Calzada de Valducuel

Almacénista, don Enrique Prieto.—Ayuntamientos: Calzada de Valducuel, Valducuel, Castellanos de Villigata y Topas.

(Continuará.)

Racionamiento de los pueblos de esta provincia

Racionamiento de aquellos artículos que están intervenidos para el presente mes de julio, que comprende las semanas 28, 29, 30 y 31, de la cartilla individual de racionamiento.

MUNICIPIOS INDUSTRIALES Y CABEZAS DE PARTIDO

El racionamiento de artículos correspondiente a las semanas indicadas, será, para las cartillas insertas en tiendas de ultramarinos, economatos no preferentes y cooperativas, el que a continuación se detalla:

ACEITE

Un litro por persona, al precio de 8,20 pesetas la ración, previo corte de los cupones de este artículo de las semanas 28, 29, 30 y 31.

AZUCAR.—200 gramos por persona, al precio de 1,40 pesetas la ración, previo corte de los cupones de este artículo de la misma semana.

ARROZ.—200 gramos por persona, al precio de 0,70 pesetas la ración, previo corte de los cupones de este artículo de las mismas semanas.

PATATAS.—Ocho kilos por persona, al precio de 1,20 pesetas el kilo, previo corte de los cupones de este artículo de las mismas semanas.

JABON.—200 gramos por persona, al precio de 0,70 pesetas la ración, previo corte de los cupones de este artículo de las mismas semanas.

LEGUMBRES MONDADAS.—200 gramos por persona, al precio de 0,50 pesetas la ración, previo corte de los cupones de este artículo de las mismas semanas.

JABON.—200 gramos por persona, al precio de 1,20 pesetas la ración, previo corte de los cupones de este artículo de las mismas semanas.

CAFE.—100 gramos por persona, al precio de 3,20 pesetas la ración, previo corte de los cupones de este artículo de las mismas semanas.

JABON.—200 gramos por persona, al precio de 0,35 pesetas la ración, previo corte de los cupones de este artículo de las mismas semanas.

JABON.—200 gramos por persona, al precio de 0,35 pesetas la ración, previo corte de los cupones de este artículo de las mismas semanas.

JABON.—200 gramos por persona, al precio de 0,35 pesetas la ración, previo corte de los cupones de este artículo de las mismas semanas.

JABON.—200 gramos por persona, al precio de 0,35 pesetas la ración, previo corte de los cupones de este artículo de las mismas semanas.

JABON.—200 gramos por persona, al precio de 0,35 pesetas la ración, previo corte de los cupones de este artículo de las mismas semanas.

JABON.—200 gramos por persona, al precio de 0,35 pesetas la ración, previo corte de los cupones de este artículo de las mismas semanas.

JABON.—200 gramos por persona, al precio de 0,35 pesetas la ración, previo corte de los cupones de este artículo de las mismas semanas.

JABON.—200 gramos por persona, al precio de 0,35 pesetas la ración, previo corte de los cupones de este artículo de las mismas semanas.

JABON.—200 gramos por persona, al precio de 0,35 pesetas la ración, previo corte de los cupones de este artículo de las mismas semanas.

JABON.—200 gramos por persona, al precio de 0,35 pesetas la ración, previo corte de los cupones de este artículo de las mismas semanas.

JABON.—200 gramos por persona, al precio de 0,35 pesetas la ración, previo corte de los cupones de este artículo de las mismas semanas.

JABON.—200 gramos por persona, al precio de 0,35 pesetas la ración, previo corte de los cupones de este artículo de las mismas semanas.

JABON.—200 gramos por persona, al precio de 0,35 pesetas la ración, previo corte de los cupones de este artículo de las mismas semanas.

JABON.—200 gramos por persona, al precio de 0,35 pesetas la ración, previo corte de los cupones de este artículo de las mismas semanas.

JABON.—200 gramos por persona, al precio de 0,35 pesetas la ración, previo corte de los cupones de este artículo de las mismas semanas.

JABON.—200 gramos por persona, al precio de 0,35 pesetas la ración, previo corte de los cupones de este artículo de las mismas semanas.

JABON.—200 gramos por persona, al precio de 0,35 pesetas la ración, previo corte de los cupones de este artículo de las mismas semanas.

JABON.—200 gramos por persona, al precio de 0,35 pesetas la ración, previo corte de los cupones de este artículo de las mismas semanas.

JABON.—200 gramos por persona, al precio de 0,35 pesetas la ración, previo corte de los cupones de este artículo de las mismas semanas.

JABON.—200 gramos por persona, al precio de 0,35 pesetas la ración, previo corte de los cupones de este artículo de las mismas semanas.

JABON.—200 gramos por persona, al precio de 0,35 pesetas la ración, previo corte de los cupones de este artículo de las mismas semanas.

JABON.—200 gramos por persona, al precio de 0,35 pesetas la ración, previo corte de los cupones de este artículo de las mismas semanas.

JABON.—200 gramos por persona, al precio de 0,35 pesetas la ración, previo corte de los cupones de este artículo de las mismas semanas.

JABON.—200 gramos por persona, al precio de 0,35 pesetas la ración, previo corte de los cupones de este artículo de las mismas semanas.

JABON.—200 gramos por persona, al precio de 0,35 pesetas la ración, previo corte de los cupones de este artículo de las mismas semanas.

JABON.—200 gramos por persona, al precio de 0,35 pesetas la ración, previo corte de los cupones de este artículo de las mismas semanas.

JABON.—200 gramos por persona, al precio de 0,35 pesetas la ración, previo corte de los cupones de este artículo de las mismas semanas.

JABON.—200 gramos por persona, al precio de 0,35 pesetas la ración, previo corte de los cupones de este artículo de las mismas semanas.

Infantes

ACEITE.—Medio litro por persona, al precio de 4,10 pesetas la ración, previo corte de los cupones de este artículo de las semanas 28, 29, 30 y 31.

AZUCAR.—100 gramos por persona, al precio de 0,70 pesetas la ración, previo corte de los cupones de este artículo de las mismas semanas.

ARROZ.—100 gramos por persona, al precio de 0,35 pesetas la ración, previo corte de los cupones de este artículo de las mismas semanas.

PATATAS.—Ocho kilos por persona, al precio de 1,20 pesetas el kilo, previo corte de los cupones de este artículo de las mismas semanas.

JABON.—100 gramos por persona, al precio de 0,60 pesetas la ración, previo corte de los cupones de este artículo de las mismas semanas.

Los salarios de los racionados deberán ser retirados por el titular de los pueblos de esta provincia antes del día 1 de próximo mes de agosto, fecha a la que caduca el mismo.

NOTAS.—Los señores alcaldes de los pueblos locales, una vez recibidos los talones de adjudicación de artículos se personarán en los almacenes que en los mismos se indican, al objeto de retirar las cantidades asignadas debiendo abstenerse de hacer presentación sin referidos talones de entrega, ya que los señores almacénistas tienen órdenes concretas de esta Delegación provincial de no entregar cantidad alguna hasta tanto no se presentados los talones de entrega.

Los señores alcaldes que tengan necesidad de facturar mercancía en las estaciones ferroviarias deberán dirigirse a los almacenes de esta Delegación provincial de no entregar cantidad alguna hasta tanto no se presentados los talones de entrega.

Los señores alcaldes que tengan necesidad de facturar mercancía en las estaciones ferroviarias deberán dirigirse a los almacenes de esta Delegación provincial de no entregar cantidad alguna hasta tanto no se presentados los talones de entrega.

Los señores alcaldes que tengan necesidad de facturar mercancía en las estaciones ferroviarias deberán dirigirse a los almacenes de esta Delegación provincial de no entregar cantidad alguna hasta tanto no se presentados los talones de entrega.

Los señores alcaldes que tengan necesidad de facturar mercancía en las estaciones ferroviarias deberán dirigirse a los almacenes de esta Delegación provincial de no entregar cantidad alguna hasta tanto no se presentados los talones de entrega.

Los señores alcaldes que tengan necesidad de facturar mercancía en las estaciones ferroviarias deberán dirigirse a los almacenes de esta Delegación provincial de no entregar cantidad alguna hasta tanto no se presentados los talones de entrega.

Los señores alcaldes que tengan necesidad de facturar mercancía en las estaciones ferroviarias deberán dirigirse a los almacenes de esta Delegación provincial de no entregar cantidad alguna hasta tanto no se presentados los talones de entrega.

Los señores alcaldes que tengan necesidad de facturar mercancía en las estaciones ferroviarias deberán dirigirse a los almacenes de esta Delegación provincial de no entregar cantidad alguna hasta tanto no se presentados los talones de entrega.

Los señores alcaldes que tengan necesidad de facturar mercancía en las estaciones ferroviarias deberán dirigirse a los almacenes de esta Delegación provincial de no entregar cantidad alguna hasta tanto no se presentados los talones de entrega.

Los señores alcaldes que tengan necesidad de facturar mercancía en las estaciones ferroviarias deberán dirigirse a los almacenes de esta Delegación provincial de no entregar cantidad alguna hasta tanto no se presentados los talones de entrega.

Los señores alcaldes que tengan necesidad de facturar mercancía en las estaciones ferroviarias deberán dirigirse a los almacenes de esta Delegación provincial de no entregar cantidad alguna hasta tanto no se presentados los talones de entrega.

Los señores alcaldes que tengan necesidad de facturar mercancía en las estaciones ferroviarias deberán dirigirse a los almacenes de esta Delegación provincial de no entregar cantidad alguna hasta tanto no se presentados los talones de entrega.

Los señores alcaldes que tengan necesidad de facturar mercancía en las estaciones ferroviarias deberán dirigirse a los almacenes de esta Delegación provincial de no entregar cantidad alguna hasta tanto no se presentados los talones de entrega.

Los señores alcaldes que tengan necesidad de facturar mercancía en las estaciones ferroviarias deberán dirigirse a los almacenes de esta Delegación provincial de no entregar cantidad alguna hasta tanto no se presentados los talones de entrega.

Los señores alcaldes que tengan necesidad de facturar mercancía en las estaciones ferroviarias deberán dirigirse a los almacenes de esta Delegación provincial de no entregar cantidad alguna hasta tanto no se presentados los talones de entrega.

Los señores alcaldes que tengan necesidad de facturar mercancía en las estaciones ferroviarias deberán dirigirse a los almacenes de esta Delegación provincial de no entregar cantidad alguna hasta tanto no se presentados los talones de entrega.

Los señores alcaldes que tengan necesidad de facturar mercancía en las estaciones ferroviarias deberán dirigirse a los almacenes de esta Delegación provincial de no entregar cantidad alguna hasta tanto no se presentados los talones de entrega.

Los señores alcaldes que tengan necesidad de facturar mercancía en las estaciones ferroviarias deberán dirigirse a los almacenes de esta Delegación provincial de no entregar cantidad alguna hasta tanto no se presentados los talones de entrega.

Los señores alcaldes que tengan necesidad de facturar mercancía en las estaciones ferroviarias deberán dirigirse a los almacenes de esta Delegación provincial de no entregar cantidad alguna hasta tanto no se presentados los talones de entrega.

Los señores alcaldes que tengan necesidad de facturar mercancía en las estaciones ferroviarias deberán dirigirse a los almacenes de esta Delegación provincial de no entregar cantidad alguna hasta tanto no se presentados los talones de entrega.

Los señores alcaldes que tengan necesidad de facturar mercancía en las estaciones ferroviarias deberán dirigirse a los almacenes de esta Delegación provincial de no entregar cantidad alguna hasta tanto no se presentados los talones de entrega.

